

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12913 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 44912, por auto de fecha 05/03/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Asesoramiento, Tramitación y Gestión, S.L. con CIF n.º B-80666837, con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, n.º 141.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Asesoramiento, Tramitación y Gestión, S.L." Administrador Concursal a Plus Abogados y Economistas, S.LP., con domicilio a efectos de comunicación de créditos en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, n.º 2, local, teléfono 91-732-82-30, fax 91-448-98-50.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: info@aplusae.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 5 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130012963-1